INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE

II TRIMESTRE
VIGENCIA 2024

LUCEDY TRUJILLO LAZO
Jefe Oficina Control Interno de Gestión
Agosto de 2024

" El Hospital a su Servicio"

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento con la normatividad legal vigente en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, presenta el informe Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Hospital San José del Guaviare correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024.

Este informe se ha realizado con el objetivo de verificar el comportamiento y la variación de los gastos comparativos del segundo trimestre del 2024 frente al mismo periodo del 2023. Esta evaluación trimestral servirá como herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección con respecto al control y la racionalización de los gastos.

El Control Interno de acuerdo a lo determinado en la Ley 87 de 1993, se entiende como el Sistema integrado por el esquema organizacional y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos en la Ley.

2. NORMATIVIDAD

Artículo 209 de la Constitución Política, dentro del cual se ordena que la función administrativa deba estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así:

- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".

- Decreto 2785 de 2011. "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 4 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares*".
- Concepto 42091 de 2013.
- Decreto 1068 de 2015. "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*". Derogó al Decreto 26 de 1998.
- Resolución No. 448 de 2017. por la cual se implementan "las políticas de austeridad, racionalización de costos y gastos, y eficiencia administrativa" de la E.S.E Hospital san José del Guaviare.

3. METODOLOGÍA

Para el análisis de austeridad se tomaron los gastos realizados de los rubros de Gastos de Personal, Gastos Generales y Gastos de Operación de los meses abril, mayo y junio de las vigencias 2024-2023.

4. ALCANCE

El alcance de este informe incluye los pagos realizados para el II trimestre de la vigencia 2024, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2023. Es de aclarar, que no se tiene en cuenta la ejecución de la totalidad de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

Se realizó análisis con la información obtenida en cuanto a la contratación de personal, administración del personal, horas extras, viáticos, consumo de energía, pago de acueducto y alcantarillado, líneas fijas y móviles, contratos de impresos, publicaciones, vigilancia y combustible.

Se evaluaron los siguientes rubros presupuestales:

ABRIL A JUNIO 2023 - 2024			
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO			
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES			
CONCEPTO	**VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2023**	**VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2024**	**VARIACION ABSOLUTA**
Nómina Personal de Planta	$ 1.774.318.245	$ 2.489.945.497	$ 715.627.252
Horas Extras y Días Festivos	$ 241.464.311	$ 340.538.568	$ 99.074.257
Contribuciones Inherentes Asociados a la Nómina	$ 733.376.011	$ 1.183.550.950	$ 450.174.939
SERVICIOS PERSONALES	**$ 2.749.158.567**	**$ 4.014.035.015**	**$ 1.264.876.448**
Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales	$ 3.428.936.562	$ 7.716.823.521	$ 4.287.886.959
Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos	$ 1.401.149.940	$ 1.143.045.613	-$ 258.104.327
Vigilancia y Aseo	$ 0	$ 0	$ 0
Jornales	-	-	-
Elementos de aseo y cafetería	$ 0	$ 0	$ 0
Otros conceptos de SPI	$ 0	$ 0	$ 0
SERIVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	**$ 4.830.086.502**	**$ 8.859.869.134**	**$ 4.029.782.632**
GASTOS GENERALES			
CONCEPTO	**VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2023**	**VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2024**	**VARIACION ABSOLUTA**
Compra de Equipo	$ 335.403.228	$ 3.808.854	-$ 331.594.374
Combustibles y Lubricantes	$ 0	$ 0	$ 0
Mantenimiento Bienes	$ 33.486.154	$ 343.244.990	$ 309.758.836
Mantenimiento Servicios	$ 343.641.203	$ 480.909.875	$ 137.268.672
Impresos y Publicaciones	$ 1.447.634	$ 867.771	-$ 579.863
Seguros (Responsabilidad Civil y Soat)	$ 318.210.637	$ 297.953.340	-$ 20.257.297
Viáticos y Gastos de Viaje - Asistencia médica	$ 52.983.354	$ 51.339.272	-$ 1.644.082
Servicio de Energía Eléctrica	$ 152.465.800	$ 172.643.800	$ 20.178.000
Acueducto y Alcantarillado	$ 27.678.651	$ 47.532.820	$ 19.854.169
Líneas Fijas	$ 401.752	$ 405.009	$ 3.257
Líneas Móviles	$ 7.207.393	$ 5.773.295	-$ 1.434.098
GASTOS GENERALES	**$ 1.272.925.806**	**$ 1.404.479.026**	**$ 131.553.220**

GASTOS DE OPERACIÓN			
CONCEPTO	**VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2023**	**VR COMPROMETIDO 2 TRIMESTRE 2024**	**VARIACION ABSOLUTA**
Productos Farmacéuticos/Medicamentos	$ 1.881.990	$ 431.358.000	$ 429.476.010
Material Médico Quirúrgico	$ 35.000.000	$ 10.000.000	-$ 25.000.000
Material para Laboratorio	$ 0	$ 250.000.000	$ 250.000.000
Material para Rayos X	$ 0	$ 0	$ 0
Alimentación	$ 0	$ 150.000.000	$ 150.000.000
GASTOS DE OPERACIÓN	**$ 36.881.990**	**$ 841.358.000**	**$ 804.476.010**

Fuente: Presupuesto

Los valores que se encuentran en negativo corresponden a recursos no ejecutados en su totalidad en cada rubro.

5. DESARROLLO

5.1 Gestión Talento Humano

Tabla N° 1. Planta de personal

NIVEL DEL CARGO	SEGUNDO TRIMESTRE 2024-2023									
	PLANTA ACTIVA		NÚMERO DE VACANTES		NÚMERO DE VACANTES TEMPORAL		NÚMERO DE VACANTES DEFINITIVA		DENOMINACIÓN DE LAS VACANTES	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
DIRECTIVO	8	8	0	0	0	0	0	0		
PROFESIONAL	49	49	2	1	0	0	2	1	2. medicos Generales codigo 211, grado 05	1. profesional universitario
			0	1	0	0	0	1		1. enfermero
			0	1	0	0	0	1		1. instrumentador QX
TECNICO	11	11	1	0	0	0	1	0	1. Tecnico Administrativo	
ASISTENCIAL	78	73	0	1	0	0	0	1		1 auxiliar administrativo
			1	13	0	0	1	13	1. Auxiliar área de salud código 412, grado 04	13. Auxiliares área de salud código 412, grado 04
TOTAL	146	141	4	17	0	0	4	17		

Fuente: Talento Humano

Al comparar con corte a 30 de junio de las vigencias 2024-2023, se observa que la planta de personal fue modificada pasando de 141 a 146 empleos, toda vez que la administración de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare mediante Resolución N° 0640 de 2023 y acta

número 7 de 2023 se comprometió a crear cinco (5) cargos del nivel asistencial, según negociación con las organizaciones sindicales ANTHOC y SINDESS, por consiguiente el 05 de abril de 2024 entró en vigencia el Acuerdo No 004 de 2024 por medio del se crearon cinco (5) cargos y se modifica el artículo tercero del Acuerdo 001 de 2023 y mediante la Resolución interna No 0339 de 2024, la Gerente adoptó la nueva planta de empleos para la E.S.E Hospital San José del Guaviare.

Tabla N° 2. Composición de la planta de personal

COMPOSICION PLANTA DE PERSONAL		
NATURALEZA DEL CARGO	**N° DE CARGOS**	**PESO PORCENTUAL**
CARRERA ADMINISTRATIVA	17	12%
PERIODO FIJO	14	10%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	9	6%
TRABAJADOR OFICIAL	1	1%
ENCARGOS	6	4%
NOMB PROVISIONAL	94	64%
VACANTES DEFINITIVAS	4	3%
VACANCIA TEMPORAL	1	1%
TOTAL	**146**	**100%**

Número de aprendices en etapa productiva segundo trimestre vigencia 2024.

A 30 de junio de 2024, la entidad tiene vinculados tres (3) aprendices en etapa lectiva, a quienes se les está reconociendo un apoyo económico del 50% del Salario Mínimo Legal Vigente 2024, los cuales laboran cuatro (04) horas diarias**,** así:

Tabla N° 3. Aprendices Etapa Productiva

ÍTEM	CEDULA	NOMBRE	CARGO	FECHA INGRESÓ	BÁSICO	CENTRO DE COSTOS
1	1006783823	Reyes Manjarrez Sadiana	Aprendiz Sena En Etapa Lectiva	10/04/2023	$650.000	Talento Humano
2	1120559660	Rodríguez Braga Lidia Fernanda	Aprendiz Sena En Etapa Lectiva	10/04/2023	$650.000	Mantenimiento
3	1133939618	Torres Núñez Alejandro	Aprendiz Sena En Etapa Lectiva	10/04/2023	$650.000	Gestión Documental

F.I. Propia del área de Gestión de Talento Humano

Consolidado de Estudiantes Docencia de Servicio.

Tabla N° 4. Convenio Docente

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA	SE FIRMÓ	VENCIMIENTO
Universidad De Santander	Instrumentación Quirúrgica	6/12/2022	5/12/2032
Centro Educativo Andino	Auxiliares de enfermería	4/03/2019	3/03/2029
Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca	Bacteriología	2/02/2021	1/02/2031
SENA	Técnicos en auxiliares en enfermería,	28/09/2014	27/09/2024
UNAL	Medicina	26/11/2020	25/11/2030
Universidad Abierta y a Distancia- UNAD	Todos los pregrados.	23/02/2021	22/02/2031

F.I. Propia del área de Gestión de Talento Humano

La E.S.E. Hospital San José del Guaviare, actualmente cuenta con seis (06) Convenios Docencia servicio vigentes, los cuales cumplen con todos los requerimientos dispuestos en el Manual Docencia Servicio adoptado por la Entidad. Estos convenios permiten que estudiantes de diversos programas académicos realicen prácticas profesionales en nuestras instalaciones, contribuyendo así al desarrollo de habilidades y conocimientos prácticos en un entorno hospitalario real.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante informar que los estudiantes durante su proceso formativo tienen un plan de práctica el cual se desarrolla durante su pasantía, además se encuentran expuestos a realizar algunas actividades y le son delegadas algunas responsabilidades progresivamente; también es obligación de la entidad formativa asignar un tutor a los estudiantes para que tengan previo acompañamiento en sus prácticas, esto con el fin de garantizar que la experiencia de aprendizaje le aporte al estudiante diferentes campos de conocimiento.

5.2 Gastos de personal

Tabla N° 5. Comparativo segundo trimestre 2023-2024

GASTOS DE PERSONAL ABRIL A JUNIO 2024 - 2023				
CONCEPTO	**II TRIMESTRE 2023**	**II TRIMESTRE 2024**	**VARIACIÓN ABSOLUTA**	**% VARIACION RELATIVA**
Nómina Personal de Planta.	$ 1.774.318.245	$ 2.489.945.497	$ 715.627.252	40,3%
Horas Extras y Días Festivos.	$ 241.464.311	$ 340.538.568	$ 99.074.257	41,0%
Contribuciones Inherentes Asociados a la Nómina	$ 733.376.011	$ 1.183.550.950	$ 450.174.939	61,4%
TOTAL	**$ 2.749.158.567**	**$ 4.014.035.015**	**$ 1.264.876.448**	**46,01%**

Fuente: Presupuesto

Gráfico N° 1

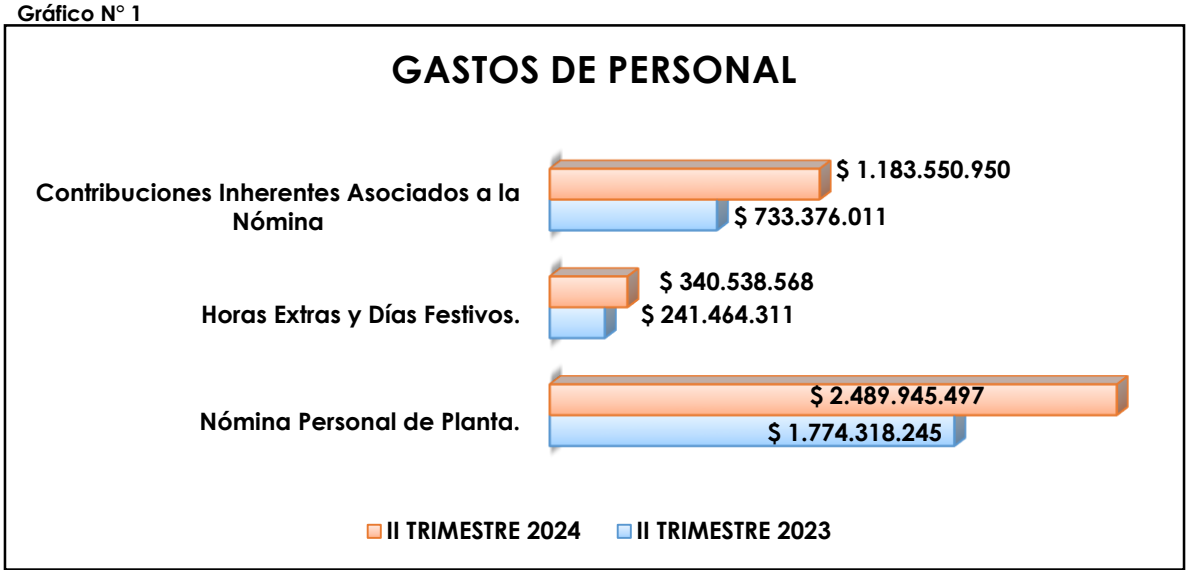

Al comparar el consolidado de Salario y Prestaciones Sociales del segundo trimestre de las vigencias 2024-2023, otorgados a los servidores públicos de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, se puede evidenciar una tendencia ascendente del 40% representando un incremento de $715.627.252, variación que está relacionada con la diferencia salarial de las dos vigencias, el reconocimiento de la carga prestacional de los cargos creados y nivelados según el estudio técnico del 2023, la provisión en julio de 2023 de quince (15) vacantes definitivas, el reconocimiento del retroactivo de enero a marzo aprobado mediante Resolución 0326 de 2024, la cual fijó la escala de remuneración que regirá para los empleados de planta de la ESE Hospital San José del Guaviare con un incremento del 10.88%, así mismo en lo corrido del trimestre actual se ha vinculado personal con carácter supernumerario para que cubra la ausencia de: un (1) Profesional Universitario, un (1) Técnico Administrativo, un (1) Enfermero y un (1) Médico General, toda vez que a los titulares del cargo se le autorizaron el disfrute del periodo vacacional y/o Licencia No Remunerada.

5.3 Gastos indirectos

En la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, la E.S.E Hospital San José del Guaviare, verifica que no exista dentro de la planta de personal de la institución, personal con los perfiles requeridos para desarrollar las actividades que requieren ser contratadas o que el número de Servidores Públicos que existan no sean suficientes para dar cumplimiento a las metas programadas, teniendo en cuenta la capacidad instalada y los servicios contratados

con los diferentes pagadores y las metas establecidas. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación adicional a la planta de personal, para lo cual el área de Talento Humano certifica que no existe personal disponible para cubrir estas necesidades.

Tabla N° 6. Comparativo segundo trimestre 2024-2023

CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES ABRIL A JUNIO 2024 - 2023				
CONCEPTO	**II TRIMESTRE 2023**	**II TRIMESTRE 2024**	**VARIACIÓN ABSOLUTA**	**% VARIACION RELATIVA**
Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales	$ 3.428.936.562	$ 7.716.823.521	$ 4.287.886.959	125,1%
Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos	$ 1.401.149.940	$ 1.143.045.613	-$ 258.104.327	-18,4%
TOTAL	**$ 4.830.086.502**	**$ 8.859.869.134**	**$ 4.029.782.632**	**83,43%**

Fuente: Presupuesto

Gráfico N°2

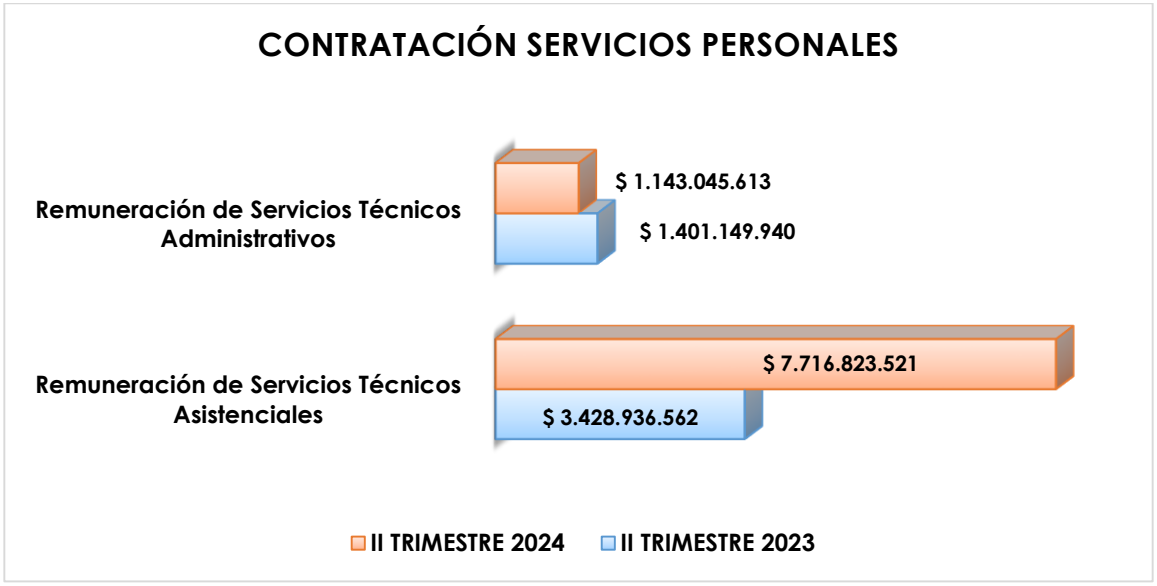

El Gráfico 2. Muestra que en el segundo trimestre del 2024, se pagó por gastos de Remuneración de Servicios Técnicos Administrativos el valor de Mil Ciento Cuarenta y Tres Millones Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Trece Pesos M/cte. ($1.143.045.613) en comparación con el segundo trimestre de 2023 que se pagó el valor de Mil Cuatrocientos Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta Pesos M/cte. ($1.401.149.940) presentando una disminución del 18.4% equivalente a Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Ciento Cuatro Mil Trescientos Veintisiete Pesos M/cte. ($258.104.327) en la vigencia 2024. Esta variación se debe a que la contratación de este personal se efectuó en la

vigencia 2023 hasta diciembre y en la presente los contratos van hasta el mes de septiembre.

En lo correspondiente a gastos de Remuneración de Servicios Técnicos Asistenciales, se evidencia que en el segundo trimestre de 2024, se realizó la obligación por valor de Siete Mil Setecientos Dieciséis Millones Ochocientos Veintitrés Mil Quinientos Veintiún Pesos M/cte. ($7.716.823.521), comparado con el segundo trimestre de 2023 el valor de Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos M/cte. ($3.428.936.562), presentando un incremento de 125.1% equivalente a Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos M/cte. ($4.287.886.959). Este incremento obedece a que en la presente anualidad este personal se contrató en el período de este informe, hasta el mes de octubre y en el año 2023 la contratación se realizó hasta el mes de julio. con relación al talento humano administrativo contratado la disminución del -18,42% en esta vigencia frente a la vigencia del 2023.

5.4 Impresos y publicaciones

Para el trimestre evaluado, la entidad ejecutó por el rubro de impresos y publicaciones por los siguientes valores.

Tabla N° 7. Impresos y Publicaciones

IMPRESOS Y PUBLICACIONES ABRIL A JUNIO 2024 - 2023				
CONCEPTO	**II TRIMESTRE 2023**	**II TRIMESTRE 2024**	**VARIACIÓN ABSOLUTA**	**VARIACIÓN RELATIVA**
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$ 1.447.634	$ 867.771	-$ 579.863	-40,06%

Fuente: Presupuesto

Gráfica N° 3

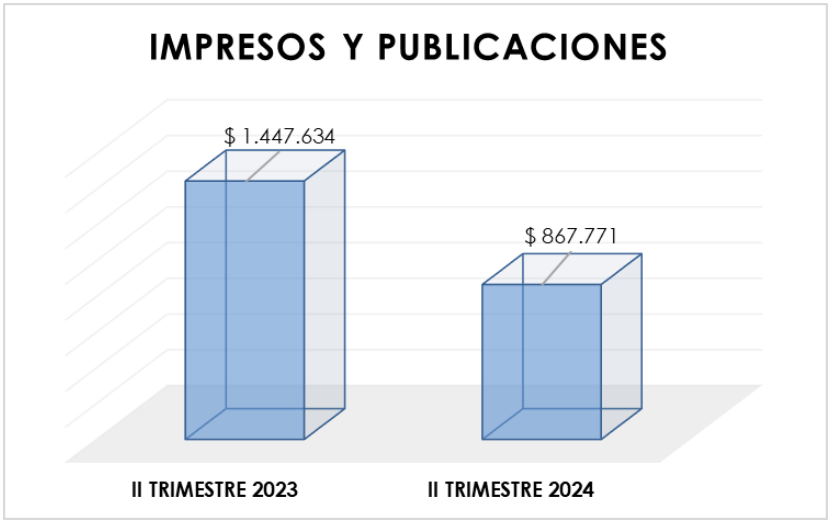

De acuerdo a la tabla N° 7. Se establece que el rubro de *"impresos y publicaciones"* comparando el segundo trimestre de las vigencias 2024 con la vigencia 2023, tuvo una disminución de Quinientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos M/cte. ($579.863) equivalente al 40.06% para el segundo trimestre de la vigencia 2024, obedece a la disminución del gasto de la caja menor asignada a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE Hospital San José del Guaviare.

5.5. Vigilancia y aseo

Durante el trimestre evaluado no se evidencio la afectación de este rubro.

5.6 Viáticos y Gastos de Viaje

Para el trimestre evaluado, la entidad ejecutó comisiones de viáticos por los siguientes valores.

Tabla N° 8. Viáticos y Gastos de Viaje

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE ABRIL A JUNIO 2024 - 2023				
CONCEPTO	**II TRIMESTRE 2023**	**II TRIMESTRE 2024**	**VARIACIÓN ABSOLUTA**	**VARIACIÓN RELATIVA**
VIÁTICOS	$ 47.537.524	$ 31.812.023	-$ 15.725.501	-33%

Gráfica N° 5

Al comparar el comportamiento de los viáticos autorizados durante el segundo trimestre de las vigencias 2023-2024, se evidencia un comportamiento descendente referente al costo

por concepto de viáticos durante el segundo trimestre 2024 del 33% correspondiente a Quince Millones Setecientos Veinticinco Mil Quinientos Un Pesos M/cte. ($15.725.501).

Gráfico N° 6

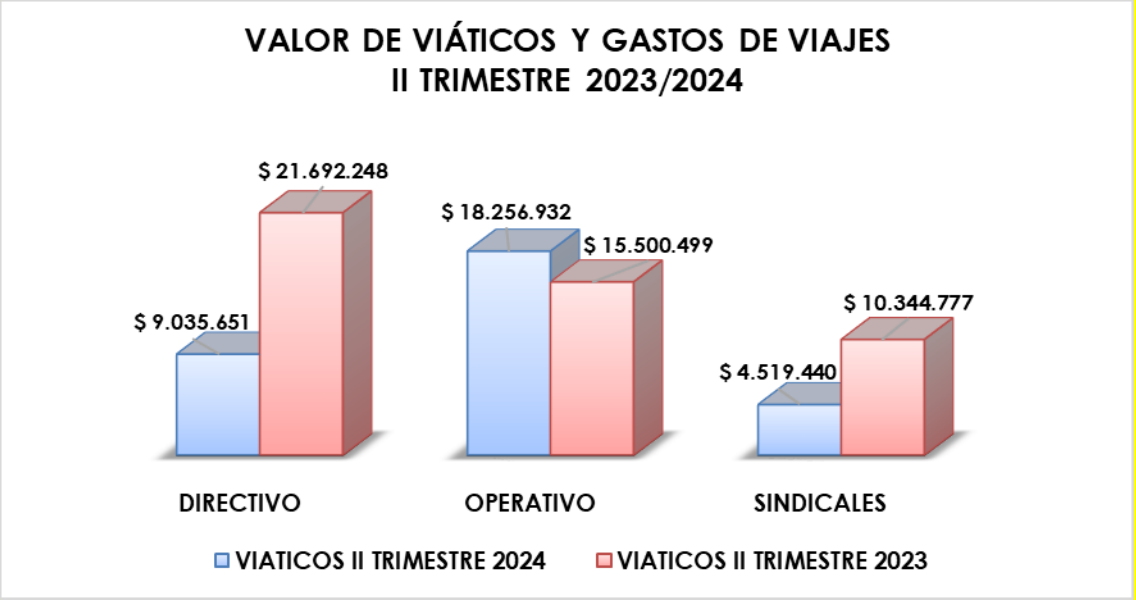

Gráfico N° 7

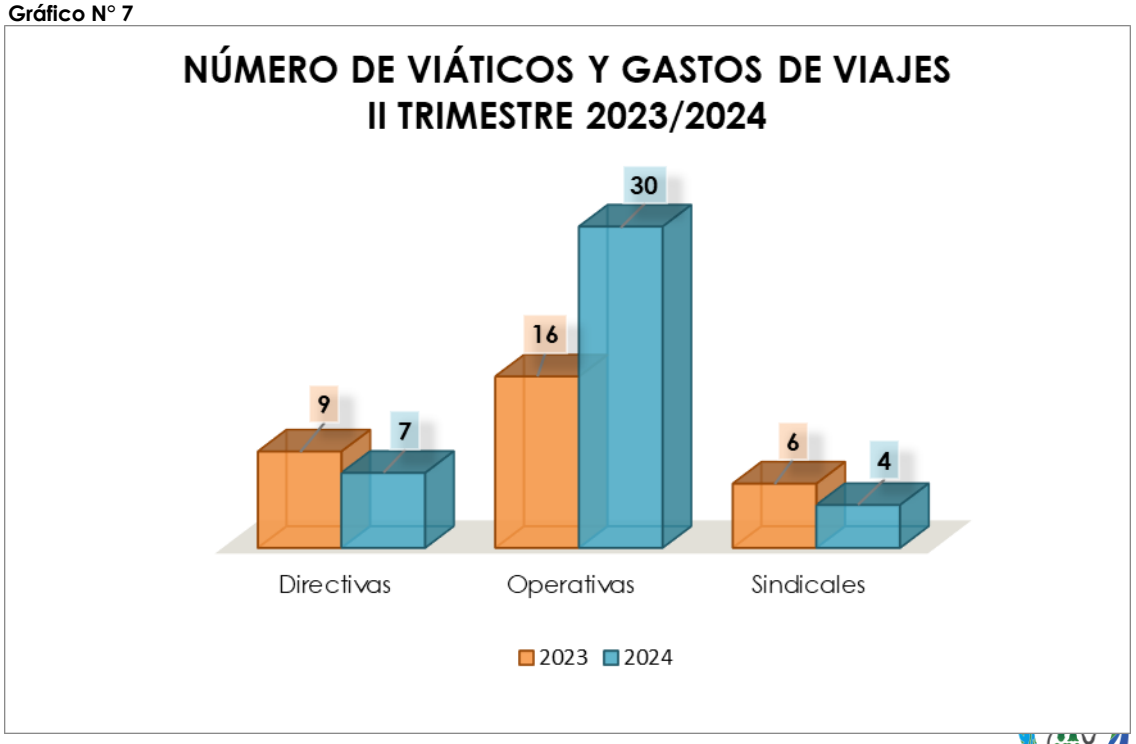

La gráfica 6. Detalla por grupo las comisiones efectuadas durante el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024. Observándose que para el segundo trimestre 2024 el grupo Operativos fue quien tuvo mayor número de viáticos con 30 comisiones y esto se ve reflejado en el valor del gasto por ($18.256.932); seguido del grupo Directivo con 7 comisiones correspondiente a ($9.035.651); por último, se encuentra el grupo Sindical con 4 comisiones por valor de ($4.519.440).

De acuerdo al concepto **206-012045-2 del 10 de mayo de 2017** de la Función Pública "*De acuerdo con las normas y la jurisprudencia que se ha dejado indicada, los viáticos y gastos de viaje de los empleados públicos están instituidos para sufragar los gastos de quienes se encuentren en comisión de servicios, es decir, que se encuentren prestando sus servicios en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, más no para cumplir actividades propias de la organización en virtud de un permiso sindical.*" Y teniendo en cuenta la política de austeridad del gasto se recomienda la aplicación del concepto de la función pública arriba enunciado; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas, en un orden de prioridad y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo funcionario/área y que éste una vez a su regreso haga extensiva la réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados.

5.7 Líneas Fijas y Móviles

Tabla N° 9. Líneas Fijas

LÍNEAS FIJAS ABRIL A JUNIO 2024 - 2023				
CONCEPTO	**II TRIMESTRE 2023**	**II TRIMESTRE 2024**	**VARIACION ABSOLUTA**	**VARIACIÓN RELATIVA**
LÍNEAS FIJAS	$405.009	$401.752	-$3.257	-1%

Fuente: Tesorería

Gráfico N° 8

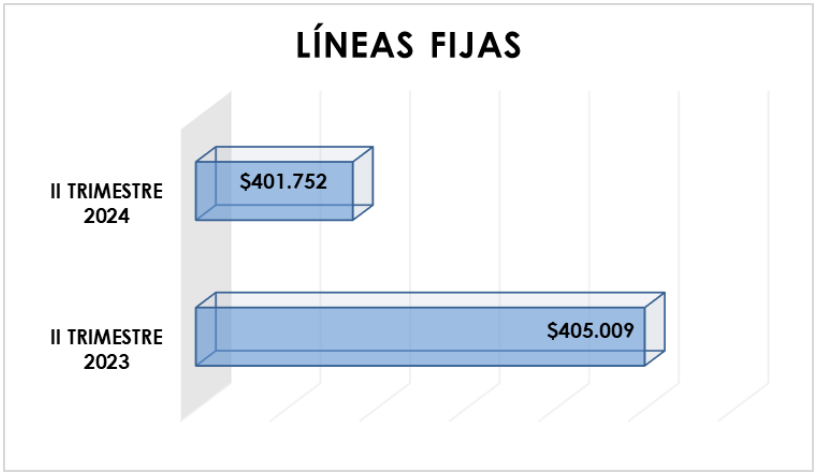

El gráfico 8. Muestra el comportamiento de las Líneas Fijas comparando el segundo trimestre de las vigencias 2024/2023, en el cual se evidencia una disminución mínima de Tres Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos M/Cte. ($3.257). En la entidad solo se está pagando por la línea fija 5840531.

Tabla N° 10. Líneas Móviles

LÍNEAS MÓVILES ABRIL A JUNIO 2024 - 2023				
CONCEPTO	**II TRIMESTRE 2023**	**II TRIMESTRE 2024**	**VARIACIÓN ABSOLUTA**	**VARIACIÓN RELATIVA**
LÍNEAS MÓVILES	$7.025.377	$6.157.611	-$867.766	-12%

Fuente Tesorería

Gráfico N° 9

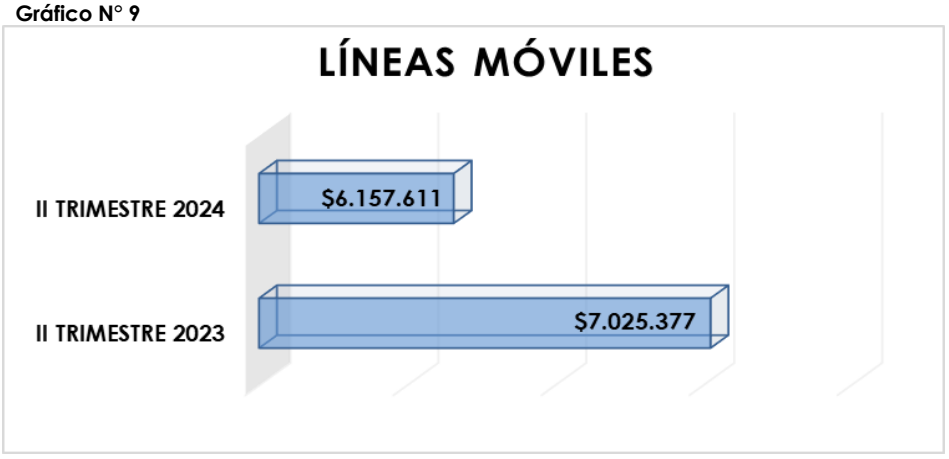

La grafica 9. Muestra el comportamiento de las líneas móviles comparando el segundo trimestre de las vigencias 2024 con 2023, el cual tuvo una disminución de Ochocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos M/Cte. ($867.766) equivalente al 12% para el segundo trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023. Lo anterior se debe a qué los valores pagos por 27 líneas móviles en el trimestre 2023, disminuyeron su valor considerablemente en el mismo trimestre 2024.

ASIGNACION DE TELÉFONOS CELULARES				
No DE CELULARES	**RESPONSABLES**	**II TRIMESTRE DE 2024**	**II TRIMESTRE DE 2023**	**DIFERENCIA**
3102033803	FACT. HOSPITALIZADOS	$ 262.355,00	$ 327.410,00	-$ 65.055
3102108506	FACT. DE URGENCIAS	$ 262.355,00	$ 322.851,00	-$ 60.496
3108189015	COORD. DE ENFERMERIA - CIENTIFICA	$ 262.355,00	$ 325.331,00	-$ 62.976
3108189021	C. EXTERNA - ASIGNACION DE CITAS SIAU	$ 262.355,00	$ 322.851,00	-$ 60.496

ASIGNACION DE TELÉFONOS CELULARES				
No DE CELULARES	**RESPONSABLES**	**II TRIMESTRE DE 2024**	**II TRIMESTRE DE 2023**	**DIFERENCIA**
3108189030	CARTERA	$ 262.355,00	$ 322.851,00	-$ 60.496
3108608263	REF Y CONTRA REFERENCIA	$ 262.355,00	$ 322.851,00	-$ 60.496
3108720562	ALMACEN	$ 262.355,00	$ 322.851,00	-$ 60.496
3108763340	C. EXTERNA (LLAMADA PACIENTES)	$ 263.048,00	$ 322.851,00	-$ 59.803
3108763343	FACT. URGENCIAS	$ 262.355,00	$ 322.851,00	-$ 60.496
3114600835	TALENTO HUMANO	$ 262.355,00	$ 322.851,00	-$ 60.496
3114699645	FISIOTERAPIA	$ 262.355,00	$ 322.851,00	-$ 60.496
3174428451	REF Y FACTURACION	$ 263.653,00	$ 322.851,00	-$ 59.198
3182163274	REF Y FACTURACION	$ 298.758,00	$ 348.284,00	-$ 49.526
3182174137	REF Y FACTURACION	$ 285.763,00	$ 349.544,00	-$ 63.781
3184560724	SUBG. ADMINISTRATIVA	$ 262.355,00	$ 322.851,00	-$ 60.496
3213463293	TRABAJO SOCIAL	$ 262.355,00	$ 322.851,00	-$ 60.496
3213501032	CIRUGIA	$ 262.355,00	$ 323.055,00	-$ 60.700
3185502085	RAYOS X	$ 107.971,00	$ 132.443,00	-$ 24.472
3185502184	CONSULTA EXTERNA	$ 107.971,00	$ 132.212,00	-$ 24.241
3185508951	SALA COVID-19	$ 107.971,00	$ 132.212,00	-$ 24.241
3185513262	LABORATORIO	$ 107.971,00	$ 132.667,00	-$ 24.696
3185513489	FACTURACION HOSPITALIZADOS	$ 108.103,00	$ 132.212,00	-$ 24.109
3185524738	AISLAMIENTO COVID 19	$ 108.103,00	$ 132.212,00	-$ 24.109
3185527833	UMI	$ 107.971,00	$ 132.212,00	-$ 24.241
3185528387	CONSULTA EXTERNA	$ 108.107,00	$ 132.212,00	-$ 24.105
3185689597	AGENTE SIAU	$ 107.971,00	$ 132.212,00	-$ 24.241
3174395339	GERENCIA	$ 92.340,00	$ 168.324,00	-$ 75.984

5.8 Servicio de energía

Tabla N° 11. Servicio de Energía

SERVICIO DE ENERGÍA ABRIL A JUNIO 2024 - 2023				
CONCEPTO	**II TRIMESTRE 2023**	**II TRIMESTRE 2024**	**VARIACIÓN ABSOLUTA**	**VARIACIÓN RELATIVA**
SERVICIO ENERGIA	$ 152.465.800	$ 172.643.800	$ 20.178.000	13,23%

Fuente Presupuesto

Gráfico N° 10

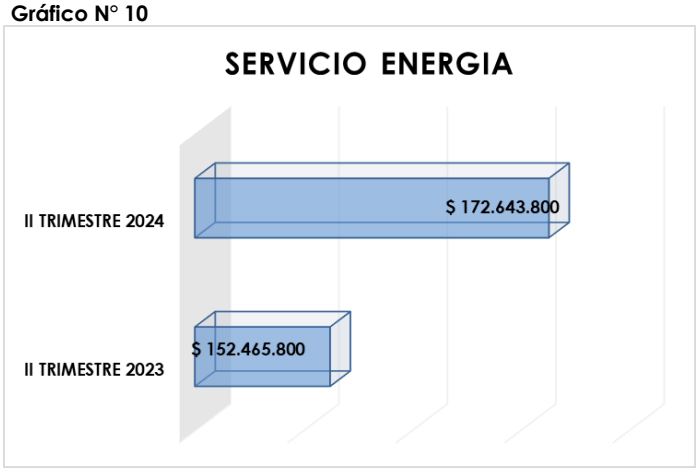

En la tabla N° 11. Se observa una variación del 13.23% de aumento equivalente a Veinte Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Pesos M/Cte. ($20.178.000), durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 en comparación del mismo periodo evaluado del 2023.

5.9 Servicio de Acueducto

Tabla N° 12. Servicio de Acueducto

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ABRIL A JUNIO 2024 - 2023				
CONCEPTO	**II TRIMESTRE 2023**	**II TRIMESTRE 2024**	**VARIACIÓN ABSOLUTA**	**VARIACIÓN RELATIVA**
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	$ 27.678.651	$ 47.532.820	$ 19.854.169	71,73%

Fuente: Presupuesto

Gráfico N° 11

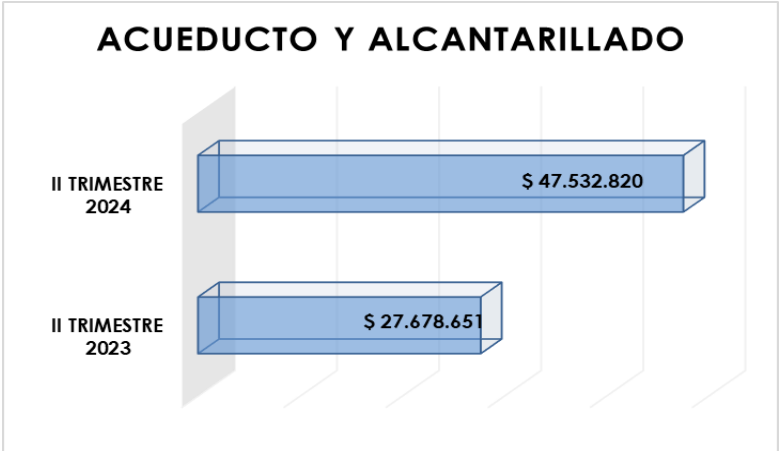

La gráfica 11. Presenta un aumento del 71.73% equivalente a Diecinueve Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos M/Cte. ($19.854.169) para el segundo trimestre de la vigencia 2024, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2023.

5.10 Combustible y lubricantes.

Durante el trimestre evaluado no se evidencio la afectación de este rubro.

6. CONCLUSIONES

La Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, se convierten en un compromiso de autocontrol y transparencia de los servidores y contratistas e incentivada por el nivel directivo en la E.S.E Hospital San José del Guaviare y sus líderes; una vez realizado el análisis al comportamiento del gasto se observó lo siguiente:

- La entidad cuenta con 3 programas: Programa de Uso Eficientes y Ahorro de Energía (Código: E-GA-OT-02), Programa de Reciclaje (Código: E-GA-FO-04) y Programa de Ahorro Eficiente y Uso de Agua (Código: E-GA-OT-03) al interior de la entidad, lo que favorece a la entidad obteniendo beneficios económicos por el aprovechamiento y gestión integra de los residuos tales como: ingresos por reciclaje y credibilidad ante la comunidad.
- La entidad cuenta con una política de austeridad en el gasto denominada "*Políticas de Austeridad, racionalización de costos y gastos, y eficiencia administrativa*" a la cual se le da cumplimiento por parte de los Servidores Públicos y Contratistas de la entidad.
- Es importante aclarar que la información reportada en el presente informe tiene como fuente las áreas de Presupuesto, Talento Humano, Tesorería y Jurídica.

7. RECOMENDACIONES

- Realizar capacitaciones, documentos o espacios que sensibilicen frecuentemente a Servidores Públicos y personal Contratista que labora en la institución con la cultura de la política de austeridad en el gasto implementada por la entidad, dentro de los cuales se pueden tener en cuenta:

    1. La reutilización del papel, impresiones a doble cara, impresiones en modo ahorro de tinta.
    2. El uso adecuado del correo electrónico para la notificación y entrega de documentos internos, documentos escaneados, para así evitar imprimir documentos u oficios para recibidos.
    3. Procurar el apagado total de los equipos informáticos, luces, aires acondicionados y ventiladores en el intermedio de la jornada laboral y cuando finalice la jornada laboral, se deberá desconectar todos los equipos electrónicos de las diferentes áreas.

4. Dar aviso al personal de mantenimiento hospitalario si detecta algún escape de agua en cualquier punto de la entidad.

- Tener en cuenta el concepto 206-012045-2 del 10 de mayo de 2017, emitido por la Función Pública, para la autorización de viáticos y gastos de viaje; así mismo en el evento de una invitación o convocatoria de un tema de interés para varias áreas, en un orden de prioridad y conveniencia para la institución otorgar la comisión a un solo Servidor Público/área y que éste, una vez a su regreso haga extensivo la réplica de los temas y memorias, aprendizajes y conocimientos adquiridos y/o actualizados, excepto en los casos de obligatoria asistencia.
- Tener en cuenta el concepto 065871 de 2021 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en relación Jornada de laboral empleado público. Horas extras.
- Continuar con los controles en los gastos buscando siempre la economía y austeridad para la entidad.
- Mantener el fomento de la cultura de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de las diferentes áreas de la entidad de la E.S.E Hospital San José del Guaviare.
- Es necesario dar continuidad a las medidas implementadas para que los servidores que reportan dos o más periodos de vacaciones causados, salgan a disfrutar de estas en desarrollo de lo establecido en el Decreto 371 de 2021.
- Se debe realizar acciones administrativas para la disminución en esta erogación, como la reducción del uso de elementos eléctricos innecesariamente.

En cumplimiento a la ley este informe será publicado en la página web de la entidad para su seguimiento.

Atentamente,

LUCEDY TRUJILLO LAZO
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Proyectó y Digitó: Catherine Gallo Vélez/ Profesional de apoyo Oficina Control Interno de Gestión
Revisó y Aprobó: Lucedy Trujillo Lazo/Jefe Oficina Control Interno de Gestión